

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**75407** *Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2018-2019*

BDNS(Identif.): 375206.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web del MEC: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/profesorado/profesorado-universitario/becas-ayudas/formacion/becas-master-humanidades-eeuu.html>

Primero. Beneficiarios:

Los solicitantes han de estar en posesión o en condiciones de obtener un título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente, debiendo haber concluido sus estudios con posterioridad al 1 de enero de 2014. Los estudiantes que estén finalizando los estudios en el curso 2017-2018 no podrán participar en la convocatoria. El expediente académico debe tener una nota media, en la escala 0-10, igual o superior a 7 puntos y ha de acreditarse haber cursado como mínimo 240 créditos.

Otros requisitos:

Nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con residencia en España,

No haber disfrutado becas para la realización de estudios de Máster en el extranjero por un período superior a 12 meses.

No haber obtenido ninguna titulación superior emitida por universidades de EE.UU., ni estar realizando estudios de postgrado o proyectos de investigación predoctoral en EE.UU.

No haber finalizado ningún doctorado.

No haber disfrutado una beca Fulbright de ampliación de estudios de posgrado.

Excelente conocimiento del idioma inglés.

Acreditar haber solicitado la admisión para los estudios de master en una universidad de EE.UU.

Segundo. Objeto:

Financiar 12 ayudas para realizar un programa de Master en una universidad de EE.UU. Quedan excluidos de esta convocatoria los estudios y programas ofrecidos dentro de las áreas de Derecho y Empresariales conducentes a la obtención de títulos de Master.

La duración será de doce meses, prorrogables por otro período máximo de doce meses.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo).

Cuarto. Cuantía:

Dotación mensual de 2.220,00 €, financiada con cargo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Una cantidad en concepto de matrícula o tasas académicas por importe máximo de 20.000,00 €, cuando proceda, que la Comisión Fulbright se encargará de abonar directamente a la Universidad de destino, financiada con cargo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dotación de 1.500,00 € para gastos de viaje de ida y vuelta, financiada con cargo a la Comisión Fulbright.

Seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria - excluida la obstetricia y la odontología - que el Programa Fulbright ofrece a sus becarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16 de enero de 2018 hasta las 14 horas del 5 de febrero de 2018 (hora peninsular).

Las solicitudes se formalizarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <https://sede.educacion.gob.es>, accediendo al apartado «Trámites y Servicios».

Sexto. Otros datos.

Los solicitantes deben iniciar el proceso de solicitud de admisión en las universidades de Estados Unidos que prefieran con la antelación necesaria para poder presentar la carta de admisión requerida. Si necesitan información sobre cómo realizar las gestiones necesarias, pueden efectuar sus consultas a la Asesoría Académica de la Comisión Fulbright.

Madrid, 19 de diciembre de 2017.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, (P.D. Orden/ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.

ID: A170091757-1